

CAPITULO XV.

De lo que intervino á un milite, veçino de la cibdad de Leon de Nicaragua, con una çorrilla de las hediondas.

Porque á este libro compete lo que aqui se dirá, pues acaesçió en la gobernaçion de Nicaragua en el tiempo que yo estuve en ella, é no léxos de la cibdad de Leon, dirélo aqui en tantó que otras cosas vienen á mi notiçia; é fué aquesto.

Un español, yendo en su caballo é con una lança en la mano, é çiertos con él, topó acaso con una çorrilla dessas hediondas, é hallóse tan çerca della que le dió con la lança un quinchon é la atravessó é mató; y encontinente los perros, quasi al tiempo quel cavallero la hirió, llegaron dos dellos á la morder, é tan presto como la mordieron la soltaron, é se apartaron estornudando; y el un perro començó á revessar y echar lo que tenia en el vientre ó avia comido aquel dia, y el caballo, como era de mañana é le tomó ayuno, tambien revessó mucha cólera. Y en hiriéndola, soltó la lança, que no pudo tenerla; porque por ella hasta arriba le fué aquella inficion é mal olor, é le penetró de manera que desviado de allí á sotavento de aquel animal, por no se inficionar más, se apartó é vomitó como he dicho, y el caballo començó á se revolcar. É los perros, despues de se aver estregado é volcado muchas veces en tierra, se fueron, sin aguardar á su

amo, á buscar el agua para se lavar.

Yo le oy decir á este hombre, en la mesma Leon, que en todo aquel mes no le supo bien cosa que comiesse, ni los perros quisieron comer en dos ó tres dias, sino salianse de casa é comian hierba que su destinto les enseñaba que debia serles provechosa contra aquel impedimento que tenian. Ni el caballo en aquellos ocho dias no comió tanto mahiz ni hierba como en un solo dia solia comer, estando bueno. É assi la silla é ropa della como el vestido del que mató la çorrilla, é su lança, fué menester que muchas veces se lavasse é sahumasse hasta que perdió aquel mal olor, que se avia fixado de tal manera, como es dicho, que fué menester todas essas diligencias para que perdiesse aquel hedor.* É porque deste animal se tracta en el libro XII, capítulo XVII, é assimesmo en el libro XXIV, capítulo XIII, allí puede el letor ocurrir, si más se quisiere informar deste animal; é púsose aqui, porque, como he dicho, esto acaesçió estando yo en aquella tierra. É muchos animales hay destos, assi en Nicaragua como en otras muchas partes de la Tierra-Firme, donde yo las he visto algunas, é de muchas he sentido su mal olor.

* En esta parte hay una laguna en el códice autógrafa, la cual se suple por el MS. de la Biblioteca

Patrimonial de S. M., de que hicimos mencion en la Advertencia que precede al tomo I.

CAPITULO XVI.

En el qual se tracta del liçençiado Françisco de Castañeda, é de su vida é muerte, despues que desde aquesta cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española fué á España á dar cuenta de sus obras, é tambien se dirá alguna cosa del subçesso del governador Rodrigo de Contreras, é de su yda á España.

Es el caso quel liçençiado Castañeda dió la cuenta cómo vivió, é acusándole el fiscal del Consejo de Indias, murió él defendiendó su justiçia; pero él murió con ruin estimacion, é con su muerte se acabaron las contiendas, que tuvo muchas. É Rodrigo de Contreras, governador de Nicaragua, fué por las suyas á España, donde en el Consejo Real de Indias pendieron sus diferencias, é despues tornó á la tierra de su gobernaçion. Pero porque todos esosos litigios no son para historias tan al propóssito como al de los letrados y es-

cribanos, que comen é viven desso, no curaré de tocar más en tales materias; salvo que se puede tener por çierto que Rodrigo de Contreras es buen cavallero, é si en algo ignoró la justiçia, no fué con voluntad de errar ni ofender á nadie, aunque en aquella tierra no faltan tales veçinos que hagan errar á quien los ha de tener en justiçia, porque como son gente tan diverssa en calidad y en obras, solo Dios basta á contentar tal gente é á saberla gobernar.